

## Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Odontología Restauradora, Estética y Funcional por la Universidad de Sevilla

### A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4316361
Denominación del Título	Máster Universitario en Odontología Restauradora, Estética y Funcional por la Universidad de Sevilla
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	41012079 Facultad de Odontología
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

### B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

### C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGMBBJHWBPU6EU94H7A7S3QEYG	PÁG. 1/7	

## MOTIVACIÓN

### INTRODUCCIÓN

La comisión para seguimiento del título de Máster Universitario en Odontología Restauradora por la Universidad de Sevilla ha examinado y valorado el autoinforme elaborado por las personas responsables del título, así como el conjunto de evidencias aportadas por la Universidad y las recomendaciones incluidas en el último informe de renovación de la acreditación. En las valoraciones efectuadas se tuvo en cuenta que el título se imparte en modalidad presencial y que su oferta académica no incluye prácticas externas.

### CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

**Se alcanza**

#### Justificación

La mayor parte de la información pública sobre el Máster Universitario en Odontología Restauradora, Estética y Funcional está disponible en la página web de la Universidad de Sevilla en la que se recoge la información sobre los títulos de máster. Dicha página contiene, prácticamente, toda la información necesaria para los diferentes grupos de interés, está organizada de forma clara y coherente, y se mantiene correctamente actualizada. La información está dividida en 4 grandes bloques (presentación y guía, acceso y normativa académica, datos del título y calidad) que cubren todos los aspectos necesarios. En algunos casos, la información está accesible a través de enlaces a la web del máster de la Facultad de Odontología, como sucede con los horarios de clase y calendarios de exámenes, o con los recursos materiales. La información completa sobre el profesorado no figura en ninguna de las webs del máster, aunque sí es posible acceder a ella a través de las guías docentes de las asignaturas. Por último, la institución publica el SIGC en el que se enmarca el título, así como todos los resultados de las revisiones realizadas, tanto en el seguimiento como en renovación de la acreditación. Sin embargo, no ha sido posible localizar la información correspondiente a los responsables del SGC y a la composición de la comisión de calidad título.

Además de la web, la información sobre el máster se difunde a través de redes sociales, tanto de la Universidad de Sevilla, como de la Facultad de Odontología.

La satisfacción del estudiantado con la información pública está en un nivel alto, aunque ha descendido por debajo de 4 en el último curso analizado. Las tasas de respuesta son muy elevadas, alcanzando valores superiores al 90 % y al 80 % en los últimos años. En el caso del PDI, los niveles de satisfacción oscilan entre medios o altos, dependiendo del curso y faltan los datos correspondientes al curso 2021-2022 sin que en el autoinforme se analicen los motivos. El nivel de satisfacción con la información pública es también medio en el caso del PTGAS.

#### **Aspectos para la mejora del título**

Se recomienda hacer más accesible la información sobre los responsables del SGC y a la composición de la comisión de calidad título.

### CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

**Se alcanza**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGMBBJHWPBU6EU94H7A7S3QEYG	PÁG. 2/7	

### Justificación

El máster utiliza el SGC de los títulos de grado y máster de la Universidad de Sevilla. La responsabilidad del SGC del máster recae en la comisión de garantía de calidad, cuya composición se incluye dentro de las evidencias aportadas. Sin embargo, la composición de esta comisión no está publicada en la web de la Facultad de Odontología. Se han aportado algunas actas como evidencia.

El SGC cuenta con un gestor documental que facilita la recogida de información, incluyendo los resultados académicos y la satisfacción de los grupos de interés. En líneas generales, la recogida de datos se lleva a cabo de forma adecuada. No obstante, existen algunos casos en los que no existen encuestas de satisfacción disponibles o su número es muy bajo (o ni siquiera se precisa), tal y como se indica a lo largo del presente informe. Estas circunstancias hacen que no siempre sea posible garantizar la fiabilidad de los resultados obtenidos, por lo que, y teniendo en cuenta que el SGC está ya plenamente asentado, sería recomendable realizar un estudio técnico previo a la publicación de los resultados para evitar basar análisis en aquellos que no son representativos.

El SGC cuenta con un plan de mejora actualizado a partir del análisis y revisión de la información recogida, en el que figuran las acciones puestas en marcha, junto con toda la información necesaria relacionada con ellas. Existen evidencias de que dichas acciones están contribuyendo a la mejora de la titulación.

### **Aspectos para la mejora del título**

Se recomienda adoptar las medidas necesarias para obtener un número significativo de respuestas en todas las encuestas de satisfacción.

## **CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

### ***Se alcanza parcialmente***

### Justificación

El Máster Universitario en Odontología Restauradora, Estética y Funcional presenta un contenido actualizado que se revisa periódicamente, lo que permite incorporar acciones de mejora. El título fue verificado en el año 2017 y la memoria se modificó en el año 2022, lo que permitió incorporar el número de estudiantes de nuevo ingreso de 10 a 20, dando así respuesta a una de las recomendaciones de especial seguimiento del informe de renovación de la acreditación.

El título se imparte de forma presencial, tal y como figura en la memoria verificada. Las evidencias presentadas permiten constatar que los procesos de desarrollo normativo y de gestión administrativa (permanencia, reconocimiento de créditos, TFM, etc.) se están llevando a cabo manera correcta y siguiendo los procedimientos establecidos por la universidad.

El perfil de ingreso del estudiantado se ajusta a las características de la titulación y se lleva a cabo de acuerdo con las disposiciones del distrito único universitario de Andalucía, por las que se establece el procedimiento para el ingreso en los másteres universitarios. Tras su última modificación, el número de estudiantes de nuevo ingreso se ajusta a lo establecido en la memoria del título. El título mantiene una alta demanda lo que permite cubrir todas las plazas ofertadas. El tamaño de los grupos es adecuado para la consecución de las competencias previstas.

El título dispone de procedimientos de coordinación horizontal y vertical adecuados, pero su funcionamiento es mejorable, al menos de acuerdo con las evidencias aportadas, que son un acta de reunión de coordinación del

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGMBBJHWPBU6EU94H7A7S3QEYG	PÁG. 3/7	

máster del año 2021 y un acta de reunión de la asignatura de metodología de investigación del mismo año. El enlace al acta de reunión de la asignatura de actualización en prótesis conduce al acta de metodología de investigación. La única coordinación activa de la que existen evidencias es de "materiales restauradores", y si bien se valora positivamente la utilización de chats como herramienta de coordinación, sería recomendable realizar también alguna reunión más protocolizada, aunque sea utilizando herramientas de ese tipo, pero en la que exista un orden del día con los puntos a tratar y se recojan sus acuerdos. En relación con este aspecto, debe tenerse en cuenta que la mejora de la coordinación del título fue objeto de una recomendación en el informe de renovación de la acreditación que no ha sido resuelta de forma adecuada.

#### Aspectos que deben ser subsanados

Se debe mejorar el procedimiento de coordinación del máster

### CRITERIO 4. PROFESORADO

#### Se alcanza

#### Justificación

El personal académico implicado en el título es suficiente y su grado de dedicación es adecuado para llevar a cabo el programa formativo propuesto y su nivel de cualificación y experiencia se corresponde con el comprometido en la memoria. El número de profesores se mantiene en relación con el existente en el proceso de renovación de la acreditación, pero se ha mejorado, de forma notable, su experiencia investigadora, dando así respuesta a una de las recomendaciones recibidas. En el momento actual, el número de profesores con vinculación estable es de 5 (sobre un total de 15) lo cual, aunque no es una cantidad muy elevada, se justifica por el tipo de formación que debe impartirse. El número de sexenios se ha incrementado hasta un total de 10, y todos los profesores con vinculación estable acreditan, al menos, un sexenio activo.

La actividad docente del personal académico es objeto de evaluación por medio de las encuestas de satisfacción de la universidad. Aunque los resultados son, en líneas generales, aceptables, debe tenerse en cuenta que tan solo se presentan datos de dos cursos (2021-22 y 2022-23) y que el nivel de participación es bajo, lo que resta fiabilidad a los resultados. Los resultados obtenidos por el profesorado en el programa DOCENTIA-US son mejorables y, sobre todo, se echa en falta un análisis de estos por parte de los responsables. La participación del profesorado en acciones de formación es muy baja.

El título cuenta con procedimiento para asegurar la idoneidad del profesorado que supervisa el TFM. Los criterios de asignación de los directores del TFM están recogidos en la normativa del TFM de la Facultad de Odontología.

En cuanto a los resultados de satisfacción, el nivel de satisfacción del estudiantado fue elevado en el curso 2021-22, lo que hizo que el máster se situara entre los mejor valorados de la universidad. Sin embargo, la satisfacción fue claramente menor en el siguiente curso, sin que se hayan analizado, de forma adecuada, las posibles causas. La satisfacción del profesorado con el título es elevada, pero los resultados no son fiables ya que, de los tres años analizados, tan solo hay datos de dos y, en el último de ellos, únicamente respondieron a las encuestas 2 de los 15 profesores que participan en el máster.

#### Aspectos para la mejora del título

Se recomienda incrementar el número de profesores/as valorados por el estudiantado en las encuestas de

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGMBBJHWPBU6EU94H7A7S3QEYG	PÁG. 4/7	

satisfacción

Se recomienda aumentar la participación del profesorado en las encuestas de satisfacción

Se recomienda aumentar el nivel de análisis en el autoinforme

Se recomienda incrementar la participación del profesorado en actividades de formación

## CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

**Se alcanza**

### Justificación

Tanto las aulas y seminarios como el área de prácticas clínicas de la Facultad de Odontología cuentan con el equipamiento y los medios necesarios para llevar a cabo la formación del alumnado. Además de las instalaciones propias de la facultad, el alumnado del máster tiene acceso a los recursos bibliográficos y a las numerosas herramientas informáticas de las que disponen la Universidad de Sevilla. La satisfacción con las infraestructuras y recursos está en un nivel medio-alto, tanto por parte del estudiantado como del profesorado, si bien el nivel de participación no es suficientemente elevado como para poder extraer conclusiones claras, sobre todo entre el profesorado.

Existe una plataforma virtual de apoyo a la docencia que es utilizada, de forma habitual, por algunas asignaturas del máster y que cuenta con un procedimiento para analizar su uso por parte del profesorado y del estudiantado.

Debido a sus características, el título no dispone de un programa de movilidad. No obstante, sería recomendable poner en marcha acciones de movilidad, diferentes a los intercambios clásicos, que pudieran ser útiles para la formación del estudiantado.

El personal de apoyo disponible resulta también adecuado para el desarrollo del programa formativo. Esto incluye tanto al personal de administración como al que participa en la formación práctica. La satisfacción del personal de apoyo está también en un nivel medio-alto, siendo destacable que, en este caso, el porcentaje de participación en las encuestas es elevado.

### **Aspectos para la mejora del título**

Se recomienda poner en marcha acciones que permitan mejorar la movilidad

## CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

**Se alcanza**

### Justificación

Los resultados de aprendizaje alcanzados por el estudiantado se corresponden con el nivel MECES 3 y son acordes con el perfil de egreso y con la memoria verificada. Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación son pertinentes y adecuadas. Todas las asignaturas presentan unos excelentes resultados académicos. El proceso de elaboración y defensa de los TFM es coherente con la normativa interna de la Universidad y con el



marco normativo general. Los sistemas de evaluación garantizan una evaluación adecuada de los TFM. La satisfacción del estudiantado con las asignaturas del máster es, en general, elevada, excepto en dos asignaturas que presentan valores bajos. En cualquier caso, el problema ha sido analizado por los responsables del título, que han puesto en marcha acciones para mejorar este indicador.

Las tasas de graduación, abandono y eficiencia están dentro de los valores contemplados en la memoria verificada. No obstante, debe tenerse en cuenta que la evolución de estos indicadores es negativa y, de hecho, la tasa de graduación se ha situado, en el último curso, ligeramente por debajo del valor verificado. Si bien este dato es, en sí mismo, anecdótico, es importante analizar las posibles causas de la tendencia para garantizar que no existe un factor estructural que deba corregirse.

#### Aspectos para la mejora del título

se recomienda hacer un seguimiento de la tasa de graduación

### CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

*Se alcanza parcialmente*

#### Justificación

De acuerdo con las evidencias aportadas, el máster no lleva a cabo acciones de orientación académica o profesional específicas, si bien el estudiantado puede beneficiarse de las acciones puestas en marcha por la universidad, el grado en odontología o una de las asignaturas concretas. En cualquier caso, el nivel de satisfacción del estudiantado con la orientación académica y profesional está un nivel medio-alto, aunque muestra una línea descendente. Asimismo, debe tenerse en cuenta que la existencia de acciones de orientación académica y profesional es uno de los aspectos a valorar en cualquier título y que, en el caso concreto de este máster, ya fue objeto de una recomendación en el informe para la renovación de la acreditación.

El máster tiene unos buenos indicadores de inserción laboral, con un 88 % de egresados empleados a los dos años y un tiempo medio de inserción laboral inferior a los 6 meses. Todos los egresados están realizando una actividad laboral acorde con su formación, lo que indica que los perfiles de egreso mantienen su interés y están actualizados. La satisfacción de los empleadores con la formación recibida por los egresados es elevada si bien no se indica el número de encuestas analizadas, por lo que el dato no puede ser tenido plenamente en cuenta. En relación con este aspecto, se valoran positivamente los contactos mantenidos, por parte de los responsables, con el Colegio Oficial de Dentistas de Sevilla, aunque sería deseable incorporarlos como evidencia al proceso. Por el contrario, no se analiza la satisfacción de los egresados con la formación recibida. En este sentido, aunque se valora positivamente la propuesta de incorporar datos obtenidos por otros mecanismos, diferentes a las encuestas, es importante tener en cuenta que esta propuesta fue ya incluida en las alegaciones presentadas al informe provisional para la renovación de la acreditación, por lo que se mantuvo una recomendación que no ha sido, todavía, atendida. El título cuenta con un procedimiento que permite analizar la sostenibilidad del título, teniendo en cuenta el perfil de formación que ofrece la titulación y los recursos disponibles.

#### Aspectos que deben ser subsanados

Se deben poner en marcha acciones de orientación académica y profesional

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGMBBJHWPBU6EU94H7A7S3QEYG	PÁG. 6/7	

Se deben obtener indicadores significativos de la satisfacción de los empleadores con los egresados  
Se deben obtener indicadores significativos de la satisfacción de los egresados con la formación recibida

#### D. CONCLUSIONES DEL INFORME

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGMBBJHWBPU6EU94H7A7S3QEYG	PÁG. 7/7	